Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 49 /2016
CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016
ID N° 320.477
"RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS PARA EL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 42/16 "RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS PARA EL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Tec. AD Juan Fermín Campuzano - Gerente de Operaciones AISP
- Sr. Daniel Samaniego - Jefe Dpto. SEI

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 64/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 97.116.124 IVA INCLUIDO
OXIPAR S.A.	Gs. 104.317.000 IVA INCLUIDO

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS S.R.L.		OXIPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Daniel Samaniego Torres
Jefe - Dpto. SEI
AISP - DINAC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FIRE MASTERS S.R.L.		OXIPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	-	SIPE	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	-	SIPE	-
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	SIPE	-	SIPE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	-	SIPE	-
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	-	-
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-	-	-

V. Otros documentos.	FIRE MASTERS S.R.L.		OXIPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2013, 2014 y 2015), en la provisión de recarga de extintores, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas	X	-	X	-
Constancia de Registro del INTN	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	-	-	-	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 42/2016 "RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS PARA EL AISP", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 y, en base a los siguientes puntos:
- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro son funcionarios (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA
JORGE ISAMAEL URUNAGA YALUFF	423.189	OXIPAR S.A.
MARIA STELLA GONZALEZ BECKER	281.542	FIRE MASTER SRL

Daniel Samaniego
Jefe - Dto. SEI
AISP - DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA
JORGE ISAMAEL URUNAGA YALUFF	423.189	OXIPAR S.A.
MARIA STELLA GONZALEZ BECKER	281.542	FIRE MASTER SRL

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que la persona individualizada en el siguiente cuadro no corresponde al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA
JORGE ISAMAEL URUNAGA YALUFF	423.189	OXIPAR S.A.
MARIA STELLA GONZALEZ BECKER	281.542	FIRE MASTER SRL

Tec. AD. Juan Fermín Gonzalez C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta de la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** asciende a un monto total de **Gs. 97.116.124 (Guaraníes Noventa y siete millones ciento dieciséis mil ciento veinticuatro) IVA INCLUIDO**.

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 17 del ANEXO B - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** por un monto total de **97.116.124 (Guaraníes Noventa y siete millones ciento dieciséis mil ciento veinticuatro) IVA INCLUIDO**, por ser oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sr. Daniel Samaniego
Jefe Dpto. SEI
DINAC

Tec. AD Juan Fermín Campuzano
Gerente de Operaciones AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 64/2016, del llamado a Contratación Directa N° 42/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS PARA EL AISP" ID N° 320.477**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **FIRE MASTER S.R.L.** por un monto total de **97.116.124 (Guaraníes Noventa y siete millones ciento dieciséis mil ciento veinticuatro) IVA INCLUIDO**, por ser oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario
Sr. Daniel Samaniego Jefe Dpto. SEI

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil